



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
INMUEBLES Y SERVICIOS**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO  
TULA"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA**

**No. LA-16-512-016000997-N-41-2025**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025

"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

**CONTENIDO**

<b>CONTENIDO .....</b>	<b>2</b>
<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>B A S E S.....</b>	<b>10</b>
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	10
1.1 Convocante .....	10
1.2 Contratante .....	10
1.3 Medio y carácter para la presente Convocatoria.....	10
1.4 Número de identificación del procedimiento .....	11
1.5 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento.....	11
1.6 Idioma .....	11
1.7 Disponibilidad presupuestaria .....	11
1.8 Crédito externo o garantía de organismos financieros .....	11
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN .....	11
2.1 Descripción, unidad de medida y partida referida.....	11
2.2 Alcance .....	12
2.3 Agrupamiento de partidas .....	12
2.4 Precio máximo de referencia .....	12
2.5 Normas aplicables .....	12
2.6 Método que se utilizará para realizar las pruebas .....	12
2.7 Tipo de Contrato .....	12
2.8 Modalidad de contratación .....	12
2.9 Partidas.....	12
2.10 Modelo del contrato .....	12
2.11 Transferencia de Derechos .....	12
2.12 Patentes, Marcas y Derechos de Autor .....	13
2.13 Penas Convencionales y Deductivas al Pago .....	13
2.14 Anticipo.....	13
2.15 Condiciones de Pago .....	13
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.....	15
3.1 Reducción de plazos .....	15
3.2 Calendario y lugar de los actos.....	15
3.3 Proposición conjunta .....	15
3.4 Proposiciones .....	16
3.5 Retiro de proposiciones .....	17
3.6 Documentación distinta a la legal – administrativa, propuesta técnica y económica .....	17
3.7 Revisión de documentación distinta a la legal – administrativa, propuesta técnica y económica .....	17
3.8 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica .....	17
3.9 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato .....	17
4. REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO .....	20
4.1 Documentación legal - administrativa .....	20
4.2 Propuesta técnica .....	23
4.3 Propuesta económica.....	23
4.4 Motivos de desechamiento .....	24
5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.....	25
5.1 Evaluación de la documentación legal y/o administrativa .....	25
5.2 Evaluación de las propuestas técnicas .....	26
5.3 Evaluación de las propuestas económicas.....	26
6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES .....	27
7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES .....	27
8. FORMATOS .....	27
9. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN.....	29
9.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .....	29
9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones .....	30
10. ACTO DE FALLO.....	31
11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN .....	31
12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.....	31
13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	32
13.1 A la Convocatoria .....	32
13.2 Al Contrato .....	32
14. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES .....	32
15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA .....	32
16. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN .....	33
17. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS .....	33
18. INVITACIÓN PARA INCORPORARSE AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) .....	33
ANEXO 1.....	34
SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA .....	34
ANEXO 2.....	35
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECIBIR PROPOSICIONES .....	35
ANEXO 3 A .....	40
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS MORALES) ..	40
ANEXO 3 B .....	42
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS FÍSICAS).....	42
ANEXO 4 .....	43
ESCRITO CORREO ELECTRÓNICO .....	43
ANEXO 5.....	44
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LA LEY .....	44
ANEXO 6.....	45
ESCRITO DE INTEGRIDAD .....	45
ANEXO 7.....	46
ESCRITO DE FACULTADES.....	46
ANEXO 8.....	47
ESCRITO DE NACIONALIDAD .....	47
ANEXO 9.....	48
ESCRITO ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) .....	48
ANEXO 10 .....	50
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.....	50
ANEXO 11 A .....	52
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (PERSONAS MORALES).....	52
ANEXO 11 B .....	53
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (PERSONAS FÍSICAS).....	53
ANEXO 12 .....	54
ESCRITO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....	54
ANEXO 13 .....	55
ESCRITO CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA .....	55
ANEXO 14 .....	56
TÉRMIOS DE REFERENCIA .....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 15 .....	57
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA .....	57
ANEXO 16 .....	58
MODELO DE CONTRATO.....	58
ANEXO 17 .....	59
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	59
ANEXO 17 A .....	63
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. (PERSONAS MORALES) .....	63
ANEXO 17 B .....	64
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. (PERSONAS FÍSICAS) .....	64





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

ANEXO 18 A .....	65
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL AFIRMA O NIEGA LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS (PERSONAS MORALES).....	65
ANEXO 18 B .....	66
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL AFIRMA O NIEGA LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICA (PERSONAS FÍSICAS) ...	66
ANEXO 19 A .....	67
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO (PERSONAS MORALES) .....	67
ANEXO 19 B .....	68
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO (PERSONAS FÍSICAS).....	68
ANEXO 20 A .....	69
ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO (PERSONAS MORALES) .....	69
ANEXO 20 B .....	70
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO (PERSONAS FÍSICAS) .....	70
ANEXO 21 .....	71
ANEXO 21. ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LAS NORMAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" .....	71
ANEXO 22 .....	72
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL .....	72
ANEXO 23 .....	77
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES A LICITANTES, PRESTADOR DEL SERVICIOS .....	77





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

## GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

**Acuerdo:**

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011).

**Especificaciones técnicas:**

Documento mediante el cual el área requirente describe detalladamente las características del servicio, que deberán observar los licitantes (ANEXO 14, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

**Área administradora del contrato en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas, y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.**

Así como, también es el área encargada de tramitar los pagos una vez entregado el servicio a entera satisfacción.

**Área contratante:**

La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y/o Dirección de Adquisiciones y Contratos.

De conformidad con lo dispuesto en el Glosario de Términos, de las "Políticas", indistintamente serán los responsables de desarrollar los eventos derivados de este procedimiento.

**Área requirente:**

Dirección General de Restauración Ambiental o quien la sustituya en el cargo y/o funciones.

**Área técnica:**

Dirección de General de Restauración Ambiental o quien la sustituya en el cargo y/o funciones.

**LA SECRETARÍA:**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**Convocante:**

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

<b>Contrato:</b>	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la contratación de la prestación del servicio.
<b>Convocatoria:</b>	Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
<b>Compras MX:</b>	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes.
<b>D.O.F.:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>Domicilio de la convocante:</b>	Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
<b>Firma electrónica avanzada:</b>	En términos de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, consiste en el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, la cual es emitida por autoridad competente.
<b>I.V.A.:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Identificación oficial vigente de la persona que firma la proposición:</b>	Credencial para votar (IFE/INE), Pasaporte, Matrícula Consular Vigente, conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.
<b>Licitación Electrónica:</b>	Licitación en la que podrán participar de forma electrónica los licitantes en los actos derivados de la presente convocatoria.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

<b>Ley:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
<b>MIPyMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
<b>Número de procedimiento:</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-41-2025.
<b>O.I.C:</b>	Órgano Interno de Control en la <b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b> .
<b>Persona:</b>	La persona física o moral establecida en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
<b>Políticas:</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la <b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b> .
<b>Proposiciones:</b>	Se conforma de la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
<b>Proveedor:</b>	La persona que celebre el contrato del servicio correspondiente.
<b>Reglamento:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>S.A.T.:</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno:</b>	Antes Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F., el 28 de noviembre de 2024.
<b>Secretaría de la Función Pública:</b>	De conformidad con el Cuarto transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el D.O.F. el 28 de noviembre de 2024, las menciones y atribuciones contenidas en otras leyes, reglamentos y, en general, en cualquier disposición normativa, respecto la Secretaría de la Función Pública se entenderán hechas o conferidas a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
<b>S.H.C.P.:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
“SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA”**

#### **Servicio:**

**“SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA”.**

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley y su Reglamento.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

## PRESENTACIÓN

La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 65, 66, 67 y 68 de la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, establece la Convocatoria para la contratación del "Servicio de transporte para el personal de base de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", mediante Licitación Pública Nacional No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, conforme a las siguientes:

## B Á S E S

### 1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

#### 1.1 Convocante

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

#### 1.2 Contratante

La Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y/o la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

De conformidad con lo dispuesto en el Lineamiento II.3.1 de las "Políticas", indistintamente serán los responsables de desarrollar los eventos derivados de este procedimiento.

#### 1.3 Medio y carácter para la presente Convocatoria

Este procedimiento es de carácter nacional, en el cual los licitantes participarán en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones y en el acto de fallo a través de Compras MX (medio); al ser un procedimiento de carácter nacional, sólo podrán participar licitantes mexicanos.

Por lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley, será requisito indispensable el registrarse a través de Compras MX, por lo que **no se recibirán proposiciones de forma presencial, ni enviadas a través de servicio postal o mensajería.**

Debido a que la presente convocatoria es totalmente electrónica, la fecha y hora de los actos que se señalan en la misma se hacen en cumplimiento al artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento.

Los servidores públicos participantes en el presente procedimiento de contratación actúan con apego a lo dispuesto en el "**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**" y éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>.

El protocolo de mérito y sus reformas fueron publicados en el D.O.F., los días 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

Asimismo, se les informa a los particulares que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Los particulares tienen derecho a presentar denuncia ante el O.I.C., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

**1.4 Número de identificación del procedimiento**

LA-16-512-016000997-N-41-2025.

**1.5 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento**

La presente contratación abarca el ejercicio fiscal 2025, conforme a la vigencia establecida en el ANEXO 14, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**1.6 Idioma**

El idioma en el que los licitantes deberán presentar su proposición y todo lo relacionado con las mismas, será en español.

**1.7 Disponibilidad presupuestaria**

La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES cuenta para el presente ejercicio fiscal con los recursos autorizados en la partida presupuestal 33901 "Subcontratación de servicios con terceros", de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

**1.8 Crédito externo o garantía de organismos financieros**

No aplica.

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

**2.1 Descripción, unidad de medida y partida referida.**

Contratación del "SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA", de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA (S)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"	Servicio	1





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

## 2.2 Alcance

De acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, entregables y demás conceptos descritos en el ANEXO 14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de esta Convocatoria.

## 2.3 Agrupamiento de partidas

No aplica.

## 2.4 Precio máximo de referencia

No aplica.

## 2.5 Normas aplicables

Para la contratación de este servicio SI APLICAN normas las cuales se describen en las Especificaciones técnicas.

## 2.6 Método que se utilizará para realizar las pruebas

No aplica.

## 2.7 Tipo de Contrato

El contrato será cerrado.

## 2.8 Modalidad de contratación

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

## 2.9 Partidas

La prestación de los servicios objeto de esta Licitación será adjudicado por partida ÚNICA al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y ofrezca el precio más bajo para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

## 2.10 Modelo del contrato

El modelo de contrato para esta convocatoria se detalla en el ANEXO 16 MODELO DE CONTRATO, el cual se adecuará en relación con la junta de aclaraciones y la emisión del fallo.

## 2.11 Transferencia de Derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán ser transferidos en forma parcial o total por el proveedor en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro previstos en





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

el penúltimo párrafo del artículo 67 de la Ley, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, previa valoración por parte del Administrador del Contrato a efecto de informar si es viable su formalización.

#### 2.12 Patentes, Marcas y Derechos de Autor

Por la celebración del contrato, ninguna de las partes adquiere ningún tipo de derecho, expreso o implícito, sobre los derechos adquiridos de propiedad intelectual e industrial de la otra parte. Para los efectos y alcances de lo previsto en el contrato, se entenderá como "derechos de propiedad intelectual" a las marcas, avisos comerciales, patentes, modelos de utilidad, patentes de diseño, diseños registrados, derechos de autor, copyright de cualquier naturaleza o clase, derechos de diseño y cualesquiera derechos de naturaleza similar (todos independientemente de que estén registrados o no), incluyendo derechos sobre secretos industriales y comerciales, e información confidencial de naturaleza tecnológica de la cual los derechos anteriormente descritos estén protegidos, incluyendo aplicaciones, software, hardware, derechos sobre marcas y avisos comerciales, así como toda solicitud y derecho a solicitar la protección de cualquiera de los conceptos anteriormente señalados.

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al prestar los "Servicios" a la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, infrinja patentes, marcas, viole registros de derechos de autor o de propiedad industrial o cualquier otro ordenamiento durante la ejecución de tales "Servicios", por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz y a salvo los derechos de la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, aun cuando haya concluido "EL CONTRATO".

#### 2.13 Penas Convencionales y Deductivas al Pago

La aplicación de penas convencionales y deductivas al pago se realizará conforme a lo establecido en el **ANEXO 14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

#### 2.14 Anticipo

La SEMARNAT no otorgará anticipos.

#### 2.15 Condiciones de Pago

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle el CFDI de conformidad a la prestación de los servicios, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la entrega de la factura respectiva, a entera satisfacción del administrador del contrato, de conformidad con el artículo 73, de la LAASSP.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que el CFDI entregado por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá presentar la siguiente documentación:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

**Facturar a:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.  
Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B"  
Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo  
C.P. 11320, Ciudad de México  
R.F.C. SMA941228GU8

El CFDI deberá enviarse al correo electrónico: [ameyalli.perez@semarnat.gob.mx](mailto:ameyalli.perez@semarnat.gob.mx)

El CFDI deberá contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del servicio facturado, asimismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

#### SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

#### PERSONAS FÍSICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

#### PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (s) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

#### 3.1 Reducción de plazos

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 42 de la Ley, en la presente Convocatoria se aplica la reducción de plazos de acuerdo con el siguiente punto.

#### 3.2 Calendario y lugar de los actos

ACTO	HORA Y/O FECHA	MEDIO DE PARTICIPACIÓN
Publicación del Resumen de Convocatoria	24 de julio de 2025	Diario Oficial de la Federación
Publicación de la Convocatoria en la Plataforma Compras Mx	21 de julio de 2025	A través del Sistema Compras MX en la dirección electrónica <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx</a>
Junta de Aclaración a la Convocatoria	24 de julio de 2025 a las 12:00 horas	A través del Sistema Compras MX en la dirección electrónica <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx</a>
Presentación y Apertura de Proposiciones	01 de agosto de 2025 a las 10:00 horas	A través del Sistema Compras MX en la dirección electrónica <a href="https://comprasmx.buengobierno.mx">https://comprasmx.buengobierno.mx</a>
Fallo	05 de agosto de 2025 a las 13:00 horas	A través del Sistema Compras MX en la dirección electrónica <a href="https://comprasmx.buengobierno.mx">https://comprasmx.buengobierno.mx</a>
Firma del contrato	A más tardar el 26 de agosto de 2025	Compras MX - Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos

#### 3.3 Proposición conjunta

Se podrá presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Con fundamento en el artículo 45 párrafo cuarto de la Ley, cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como solidarios o mancomunados, según se





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

establezca en el propio contrato, de conformidad al Convenio de proposición conjunta presentado, en términos del artículo 44 del Reglamento.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación **ANEXO 11 A ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (PERSONAS MORALES)** o **ANEXO 11 B ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (PERSONAS FÍSICAS)**;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta (**ANEXO 10 CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA**), en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con la presente Convocatoria;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos y,

IV. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el instrumento deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### 3.4 Proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta licitación y su entrega será a través de Compras MX; los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

### 3.5 Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.

### 3.6 Documentación distinta a la legal – administrativa, propuesta técnica y económica

No aplica en el presente procedimiento de contratación.

### 3.7 Revisión de documentación distinta a la legal – administrativa, propuesta técnica y económica

No aplica en el presente procedimiento de contratación.

### 3.8 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como ANEXO 3 A FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS MORALES) o ANEXO 3 B FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS FÍSICAS) de esta Convocatoria.

### 3.9 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato

El fallo para efectos de su notificación se dará a conocer a través de Compras MX el mismo día en que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley.

Se levantará el acta del evento, la cual será firmada por los asistentes; asimismo el contenido del fallo se difundirá a través de Compras MX el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato conforme se establece en la presente Convocatoria.

En cumplimiento del "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el D.O.F., el 18 de septiembre de 2020, se informa al licitante(s) adjudicado(s) que deberá(n) de realizar la formalización de los contratos por medio de la plataforma "Compras MX", para lo cual deberá utilizar su usuario y contraseña del sistema, acreditando su personalidad con su firma electrónica avanzada, como lo marca el artículo cuarto del referido "Acuerdo".

Para tal efecto, el Licitante adjudicado deberá de atender lo estipulado en dicho acuerdo para darse de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, siguiendo los lineamientos que se pueden consultar en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compramx/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>. En caso de que el módulo por razones ajenas a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, no esté operando de forma normal y correcta, el participante adjudicado deberá atender los plazos establecidos para la formalización del contrato, por lo que la suscripción deberá de realizarse de manera física en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

El licitante adjudicado deberá firmar electrónicamente el contrato que se señala en el ANEXO 16 MODELO DE CONTRATO de la presente Convocatoria.

El licitante adjudicado formalizará el contrato de acuerdo con el modelo del ANEXO 16 MODELO DE CONTRATO y de acuerdo al acta de fallo en la que se estipulará la fecha, deberá presentar copia y original para cotejo de los documentos siguientes:

PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al apoderado, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación en el Gobierno Federal o su equivalente (según corresponda). En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio correspondiente ( <u>según corresponda</u> ).	
Carta de no revocación de poder.	
Comprobante de domicilio convencional (actualizado)	Comprobante de domicilio convencional (actualizado)
Comprobante del estado de cuenta con CLABE interbancaria a la cual se realizará el pago correspondiente (actualizado).	
Escrito Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. En este, el particular debe manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas. ANEXO 17 A ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES). ANEXO	





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS
<b>17 B ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS FÍSICAS).</b>	
Con fundamento en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, la <b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b> , en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, por ello se constatará que con quienes se vaya a celebrar contratos, se encuentren al corriente en sus obligaciones, por lo que, el licitante adjudicado deberá presentar lo siguiente:	
a) <b>Opinión vigente a la firma del contrato y en sentido positivo</b> de la resolución expedida por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Regla 2.1.28. de la Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024, así mismo deberá cumplir con la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 con relación a la vigencia de la misma y en su caso, la Regla 2.1.24 con relación a hacer público el resultado de la misma.	El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el D.O.F., el 23 de abril de 2021.
b) <b>Opinión vigente a la firma del contrato y en sentido positivo</b> de la resolución expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme a lo establecido en la disposición Primera del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F., el 04 de mayo de 2023.	El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2021.
c) <b>Constancia Fiscal vigente a la firma del contrato y de no adeudo con INFONAVIT</b> , relativa a la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento conforme a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el D.O.F. el 28 de junio del 2017 y su Anexo Único publicado en el mismo medio de difusión el 22 de abril de 2024.	El licitante adjudicado deberá cumplir con lo establecido en el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS
del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, publicado en el D.O.F. el 23 de abril de 2021.	

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables a el mismo, en la fecha, hora y a través del Módulo señalado en el fallo y si se actualizan los supuestos establecidos en los artículos 89 y 90 fracción I de la Ley podrá ser sancionado conforme al mismo.

Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 67 de la Ley, cuando el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, sin necesidad de un nuevo procedimiento, la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

**4. REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

Los licitantes que participen en esta licitación no deberán estar inhabilitados por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y deberán presentar la siguiente documentación:

**4.1 Documentación legal - administrativa**

- a) Acreditar bajo protesta de decir verdad, su **existencia legal y personalidad jurídica**, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato. ANEXO 3 A FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS MORALES) anexando el acta constitutiva y en su caso, reformas a la misma (podrá integrar compulsa de las reformas) o ANEXO 3 B FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS FÍSICAS).
- b) Escrito en el que el representante legal del licitante indique la dirección de **correo electrónico**, preferentemente el registrado en Compras MX. ANEXO 4 ESCRITO CORREO ELECTRÓNICO.
- c) Escrito en el que el representante legal del licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada **no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la ley**. ANEXO 5 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LA LEY.
- d) Escrito de declaración de **integridad** en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósito persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de acuerdo con la fracción X del artículo 40 de la ley. ANEXO 6 ESCRITO DE INTEGRIDAD.
- e) Copia simple de **identificación oficial** por ambos lados vigente con fotografía de quien firma la proposición.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste **que cuenta con facultades suficientes** para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. ANEXO 7 ESCRITO DE FACULTADES.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se indique que el licitante es de **nacionalidad mexicana**, que posee plena capacidad jurídica y no se encuentra impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. **ANEXO 8 ESCRITO DE NACIONALIDAD**.
- h) Documento expedido por autoridad competente que determine su **estratificación** como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se indique que cuenta o no con ese carácter. **ANEXO 9 ESCRITO ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**.
- i) En su caso, **convenio de proposición conjunta**. **ANEXO 10 CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA**:
- Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición:
- Deberán entregar convenio de proposición conjunta que establezca las obligaciones de cada una de las personas, el convenio de proposición conjunta deberá hacerse constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales.
  - Deberán presentar en forma individual todos los escritos descritos en el numeral 4.1 Documentación Legal Administrativa EXCEPTO los solicitados en los incisos i), j) y k) a efecto de dar cumplimiento al artículo 44 del Reglamento.
  - Deberán presentar en forma individual todos los escritos descritos en el numeral 4.2 Propuesta Técnica EXCEPTO el solicitado en el inciso a) a efecto de dar cumplimiento al artículo 44 del Reglamento.
- j) Escrito de **manifestación de interés para participar** en la presente licitación. **ANEXO 11 A ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (PERSONAS MORALES)** o **ANEXO 11 B ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (PERSONAS FÍSICAS)**.
- k) Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste el **domicilio**, preferentemente el fiscal, donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que en su caso celebre con la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**. **ANEXO 12 ESCRITO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**.
- l) Escrito manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. en este, el particular debe manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. en caso de que los licitantes sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de ley general de responsabilidades administrativas. **ANEXO 17 A ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES)**. **ANEXO 17 B ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS FÍSICAS)**.
- m) Escrito libre mediante el cual los licitantes admitan que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta requerida por la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

- n) Escrito de manifestación, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. ANEXO 18 A ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL AFIRMA O NIEGA LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS (PERSONAS MORALES) ANEXO 18 B ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL AFIRMA O NIEGA LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS (PERSONAS FÍSICAS).
- o) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. ANEXO 19 A MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO (PERSONAS MORALES) ANEXO 19 B MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO (PERSONAS FÍSICAS).
- p) Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. ANEXO 20 A. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO (PERSONAS MORALES) ANEXO 20 B. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO (PERSONAS FÍSICAS).
- q) Escrito de cumplimiento de normas. ANEXO 21. ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LAS NORMAS ESPECIFICADAS EN EL **ANEXO 14** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Los licitantes deberán contar con el certificado digital vigente que, como medio de comunicación electrónica utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por el S.A.T., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de Compras MX.

Las propuestas deberán ser legibles, claras y no establecer condición alguna hacia la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras, así como mantener su vigencia objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

#### 4.2 Propuesta técnica

- a) Propuesta técnica firmada por el licitante o en caso de persona moral, por el representante legal del licitante, en el que se especifique las características de los servicios que ofrece, en cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el **ANEXO 14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en el mismo y empleando los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- b) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que **conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria**, del **ANEXO 14, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de las Juntas de Aclaraciones, y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados en los mismos.
- c) Escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información proporcionada por la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**.
- d) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con **capacidad de respuesta inmediata**, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la prestación del servicio ofertado. **ANEXO 13 ESCRITO CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA**.

#### 4.3 Propuesta económica

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica respecto de los servicios objeto de esta licitación, conforme al **ANEXO 15 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta Convocatoria, así mismo deberán enviar su propuesta en archivos pdf.

Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, en moneda nacional.

El precio unitario que el licitante presente será considerado fijo a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la conclusión del contrato que se suscriba. Dicho precio deberá incluir todos los costos involucrados considerando todas las especificaciones de los servicios que requiera la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y el costo será inalterable durante la vigencia del contrato.

No se aceptan proposiciones con escalación de precios.

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados, tanto por la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, como por el proveedor en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

El licitante deberá identificar cada una de las hojas que integran su proposición con los datos siguientes a pie de página: con alineación a la derecha, número de licitación y Registro Federal de Contribuyentes y centrado el número de página señalando en todas éstas, el total de hojas que la integran (por ejemplo, 1 de 50, 2 de 50, etc.), de conformidad con el artículo 50 del





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

Reglamento. Dichos datos deberán reflejarse en la impresión de los documentos que se realice durante al acto de presentación y apertura de proposiciones

#### 4.4 Motivos de desechamiento

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición, cuando incurran en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Cuando las características o cantidades o conceptos ofertados difieran de lo solicitado en el **ANEXO 14, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.
- b) Cuando presenten más de una proposición para el presente procedimiento.
- c) La falta de presentación de cualquier requisito que se solicite en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de esta Convocatoria.
- d) Cuando la proposición y toda aquella documentación que se relacione con la misma, no venga en idioma español, en caso de que el origen de la misma sea en un idioma diferente al mencionado, deberá acompañarse de una traducción simple al español.
- e) El precio de los **servicios** que coticen los participantes en la presente Licitación, será firme y fijo a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios.
- f) Cuando la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso en aspectos que no puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta, por lo que el texto que se presente debe ser legible, claro y nítido.
- g) Cuando en la propuesta presentada no se consideren los cambios establecidos en la Junta de Aclaraciones.
- h) Cuando presente dos precios unitarios o más por concepto.
- i) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- j) Cuando presenten el precio total de los **servicios** a más de dos decimales.
- k) Cuando no se cotice la totalidad de los **servicios** especificados que integra cada partida en el **ANEXO 14, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.
- l) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley.
- m) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los **servicios** objeto de esta licitación, o cualquier otro objeto que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- n) Cuando las proposiciones no se entreguen foliadas, atendiendo a los supuestos del artículo 50 del Reglamento.
- o) Cuando las proposiciones no empleen los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- p) Cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse.
- q) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y la económica, respecto de los **servicios** objeto de la presente convocatoria.
- r) Cuando no cotice la totalidad de los **servicios**, solicitados en el Modelo de Propuesta Económica.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

- s) Cuando se solicite la Leyenda "bajo protesta de decir verdad" y ésta sea omitida en el documento correspondiente.
- t) Cuando derivado de la investigación de mercado realizada, el precio resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación. (Precio no aceptable).
- u) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades registradas en el SAT corresponden al objeto que se requiere en la presente licitación.

El cumplimiento de la totalidad de los criterios mencionados, son indispensables para acreditar la solvencia y realizar la evaluación de la proposición, por lo que, en consecuencia, cualquier incumplimiento será causa de desechamiento de la proposición.

## 5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO

En apego a lo establecido en los artículos 47, 48 de la Ley y 51 del Reglamento, la convocante efectuará la evaluación aplicando el criterio **binario** considerando los requisitos y condiciones establecidos en el punto 4 "Requisitos que afectan la Solvencia de la Propuesta e indispensables que los licitantes deben cumplir para evaluar su Proposición y Causas de Desechamiento" de la presente Convocatoria, así como en lo solicitado en **ANEXO 14, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y solo podrá adjudicar a quien cumpla debidamente y oferte las mejores condiciones para la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, determinándose como ganadora aquella proposición que resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y haya presentado la **propuesta económica más baja**.

### 5.1 Evaluación de la documentación legal y/o administrativa

La Dirección de Adquisiciones y Contratos y/o quien los sustituya en el cargo y/o funciones, serán los responsables de la validación de la documentación legal administrativa solicitada, conforme a lo señalado en los artículos 47 de la Ley y 39 de su Reglamento.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas y requeridos en el punto 4 "Requisitos que afectan la Solvencia de la Propuesta e indispensables que los licitantes deben cumplir para evaluar su Proposición y Causas de Desechamiento" de esta convocatoria y que éstos, se apeguen a las características y garantías señaladas.
- b) Se verificará que las proposiciones se presenten foliadas, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del punto 4.1 "Documentación Legal -Administrativa".
- c) Se verificará que cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en la presente convocatoria y sus anexos.
- d) Se verificará que la proposición a adjudicar cumpla cuantitativa y cualitativamente con los aspectos administrativos solicitados en la convocatoria a la Licitación.
- e) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

## 5.2 Evaluación de las propuestas técnicas

Con base en el numeral IV.12 de las Políticas, la evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el Titular de la Dirección General Restauración Ambiental, o quien la sustituya en el cargo y/o funciones. Asimismo, será el responsable de la evaluación de la documentación que se presente dentro y/o junto con la propuesta técnica conforme a lo siguiente:

- a) Verificarán que los documentos de la propuesta técnica contengan la información, requisitos y documentos solicitados en el ANEXO 14, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y lo establecido en el numeral 4.2 de esta Convocatoria y de los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b) No se considerarán las propuestas, que no cubran las cantidades y/o los requisitos contenidos en el ANEXO 14, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de esta Convocatoria.
- c) El resultado técnico será emitido con base al análisis de las especificaciones contenidas en las propuestas, así como a la documentación legal y administrativa correspondiente.
- d) Cuando la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contenga características adicionales, se aceptarán, sin embargo, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición además de ser solvente, resulte la económicamente más baja **por la partida única**.

## 5.3 Evaluación de las propuestas económicas

Con base en el numeral IV.12, de las Políticas, la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas serán efectuados indistintamente por los Titulares de, la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, la Dirección de Adquisiciones y Contratos y/o quien los sustituya en el cargo y/o funciones, conforme a lo siguiente:

- a) Se verificará que no exista discrepancia entre la proposición técnica y económica.
- b) Se verificará que se cotice la totalidad de los servicios solicitados.
- c) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- d) Para fines de evaluación económica, en caso de error entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá las cantidades escritas en letra.
- e) Se verificará que los precios sean convenientes, en términos de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento.
- f) Se verificará que los precios sean aceptables en términos de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento.
- g) La determinación de quien es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.
- h) La determinación de quien es el o los licitantes ganadores, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.
- i) La asignación de los servicios se realizará por única, a favor de aquellos licitantes que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en este procedimiento, presenten la propuesta económica más baja conforme a lo indicado en el ANEXO 15 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- j) Para efectos de la evaluación económica se considerará la suma total del precio unitario de cada uno de los conceptos solicitados por la Convocante, sin el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo indicado en su propuesta económica ANEXO 15, MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento, éstos podrán corregirse por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, sin modificar el precio unitario de las propuestas y se hará constar en el fallo. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de la Ley respecto del contrato, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 90 de la Ley.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del Reglamento.

En caso de empate de los precios unitarios de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor de la persona que integre el sector de micro, pequeña o medianas empresas nacionales, de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que celebre la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante adjudicado y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el acta que se levante con motivo del fallo de la presente licitación, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante girará invitación al O.I.C., y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

## 6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los documentos y datos que deben presentar los licitantes para participar en la presente licitación se encuentran enlistados en el ANEXO 2 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECIBIR PROPOSICIONES de la presente Convocatoria.

## 7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 95 y 96 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735, Mezanine, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o a través del Compras MX en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/comprasmx/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145> conforme a la "Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de Compras MX".

## 8. FORMATOS

Formatos que faciliten y agilicen la presentación de las proposiciones de conformidad con el artículo 39 fracción VIII del Reglamento:





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025**  
**"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

<b>ANEXO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Solicitud de aclaración al contenido de la Convocatoria
2	Lista de verificación para recibir proposiciones
3 A	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas morales)
3 B	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas físicas)
4	Escrito de Correo electrónico
5	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley
6	Escrito de integridad
7	Escrito de Facultades
8	Escrito de Nacionalidad
9	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
10	Convenio de proposición conjunta
11 A	Escrito de manifestación de interés (personas morales)
11 B	Escrito de manifestación de interés (personas físicas)
12	Escrito de Domicilio para recibir notificaciones
13	Escrito de Capacidad de Respuesta Inmediata
14	Especificaciones técnicas
15	Modelo de la propuesta económica
16	Modelo de Contrato
17	Modelo de Garantía de Cumplimiento
17 A	Escrito Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público (personas morales)
17 B	Escrito Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público (personas físicas)
18 A	Escrito Manifiesto, el cual afirma o niega los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas (personas morales)
18 B	Escrito Manifiesto, el cual afirma o niega los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas (personas físicas)
19 A	Escrito Manifiesto, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento (personas morales)
19 B	Escrito Manifiesto, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento (personas físicas)
20 A	Escrito Manifiesto que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento (personas morales)
20 B	Escrito Manifiesto que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento (personas físicas)
21	Escrito donde manifieste que el servicio ofertado cumple con las normas especificadas en el anexo 14 Especificaciones técnicas"
22	Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal
23	Procedimiento Administrativo de las Infracciones y Sanciones a Licitantes, Prestador de Servicios



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

## 9. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a los actos de esta licitación podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

### 9.1 Solicitud de aclaración al contenido de la Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos de la presente Convocatoria deberán presentar un escrito, a través de Compras MX, en el que expresen su interés en participar por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante y deberán plantearlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona y habrán de hacerlo únicamente a través de Compras MX.

En caso de que los licitantes no hayan enviado preguntas en la primera junta de aclaraciones ni su escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación y deseen enviar preguntas sobre las respuestas otorgadas, deberán enviar el escrito de interés mencionado en el párrafo anterior (en caso de no enviar dicho escrito, no se dará respuesta a sus repreguntas).

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma; a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

Es importante mencionar que los licitantes deberán tomar en cuenta para el envío de sus solicitudes de aclaración respectivas, el procedimiento establecido en la Plataforma Compras MX.

Para cumplir con lo anterior la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que se registre el sistema al momento de su envío.

El envío de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones traerá como consecuencia que no sean consideradas, sin responsabilidad alguna para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Lo anterior de conformidad con los artículos 44 de la Ley y 45 último párrafo y 46 fracción VI del Reglamento.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente Convocatoria serán leídas por quien presida el evento. La convocante procederá a enviar a través de Compras MX, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

El acta respectiva será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación en el sistema de Compras MX. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Cualquier modificación a la Convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de sus proposiciones, con fundamento en los artículos 43 de la Ley, 45 y 46 del Reglamento.

Los actos de la presente licitación serán presididos por el servidor público facultado y asistido por un representante del área técnica y/o requirente.

*De las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones; del acto de presentación y apertura de proposiciones; así como la del fallo del procedimiento de licitación, se publicarán en el sistema electrónico de Compras MX el mismo día en que se emita. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.*

El Titular de la Dirección General de Restauración Ambiental o quien la sustituya en el cargo y/o funciones, será el responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes; por tal motivo, dicha área administrativa preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el evitar que se omita cualquier respuesta a preguntas expresamente realizada en este acto.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

**Nota.** El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

## 9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta licitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente.

- a) Se declarará iniciado el acto.
- b) Se verificará si existen propuestas enviadas por el Sistema de Compras MX.
- c) Se llevará a cabo la apertura de las que se recibieron a través de Compras MX, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- d) El servidor público de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES facultado para presidir el acto y un representante del área requirente rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas.
- e) Las proposiciones se reciben para su posterior evaluación por parte del área requirente y por parte del área contratante.
- f) Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes por medio de Compras MX. Para efectos de su notificación; donde se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de esta Convocatoria





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES , no sea posible abrir el archivo que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que el archivo en que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES .

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

En el acta que se levante del acto de presentación y apertura de proposiciones, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

## 10. ACTO DE FALLO

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el numeral 3.9 de la presente Convocatoria.

## 11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Podrá cancelarse la licitación de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 51 de la Ley, en los casos siguientes:

1. En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para el servicio objeto de esta licitación o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
3. Cuando lo determine la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el O.I.C. mediante resolución.

Se notificará por escrito a todos los involucrados en caso de que la notificación se cancele por caso fortuito o de fuerza mayor; el pago de los gastos no recuperables será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento.

En caso de cancelación de la licitación, la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES podrá convocar a una nueva licitación.

## 12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES podrá declarar desierta la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley y 58 del Reglamento, cuando:

- Ninguna persona exprese su interés en participar en la presente licitación.
- No se presente alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones en Compras MX.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

- Ninguna de las proposiciones presentadas resulte solvente por no cumplir los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

## 13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

### 13.1 A la Convocatoria

Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de las juntas de aclaraciones, formará parte de esta Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

### 13.2 Al Contrato

La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación en los términos previstos por el artículo 74 de la Ley, así como por los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) en el caso de incremento. Los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha para la prestación de los servicios deberá ser pactada de común acuerdo entre la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES y el licitante adjudicado.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES y el licitante adjudicado.

En caso de celebrarse convenio modificadorio al contrato, el licitante adjudicado deberá presentar el endoso a la garantía de cumplimiento por el importe correspondiente a la modificación, en los mismos términos de la garantía de cumplimiento señalada en esta convocatoria.

## 14. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

En ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o las propuestas presentadas por los licitantes.

## 15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y demás disposiciones legales vigentes en la materia.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

**16. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

Para efectos informativos de los licitantes son sujetos a la aplicación del Título Quinto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ANEXO 22 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES A LICITANTES, PRESTADOR DEL SERVICIOS.

**17. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

Los licitantes que así lo requieran, con base en la información que se indica en el ANEXO 21 PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800. NAFINSA (623 4672), donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

**18. INVITACIÓN PARA INCORPORARSE AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)**

La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES invita a los licitantes a inscribirse en el RUPC, el cual tiene entre otras ventajas, las siguientes:

Gran difusión de su empresa a través de dicho registro que se publica en el portal de Compras MX, el cual recibe más de 35,000 visitas diarias.

Identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno.

Ser sujeto a la reducción en el porcentaje de garantías de cumplimiento cuando se tenga antecedentes de cumplimiento favorables.

Obtener la constancia RUPC, con la cual no será necesario presentar la información certificada que acredite la existencia legal de la empresa para la suscripción de contratos, bastará únicamente con exhibir la constancia RUPC o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el RUPC la información se encuentra completa y actualizada. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor cuando así se requiera.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>

Esta convocatoria fue autorizada por los miembros del Subcomité de Revisión de Bases de licitaciones públicas y de invitaciones a cuando menos tres personas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con voz y voto mediante el ACUERDO 22-07/15/2025.

ÁREA CONTRATANTE

Lic. Jesús Cornell García Vera  
Directora de Adquisiciones y Contratos



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
“SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA”**

## **ANEXO 1**

Los licitantes deberán tomar en cuenta para el envío de sus solicitudes de aclaración respectivas, el procedimiento establecido en la Plataforma de Compras MX. Formato de referencia

## Plantilla de carga masiva de aclaraciones

Completar únicamente la columna F					
Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	Valores de origen, No modificar	REDACTAR RESPUESTA DE ACLARACIÓN. Valores permitidos: Hasta 2,000 caracteres en mayúsculas, sin acentos, ni caracteres especiales (\$%&#%)
ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

**ANEXO 2**

**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECIBIR PROPOSICIONES**

Nombre de Licitante: \_\_\_\_\_

**4.1 Documentación legal-administrativa**

Documentos o requisitos	Presenta	No presenta
a. Acreditar bajo protesta de decir verdad, su <b>existencia legal y personalidad jurídica</b> , para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato. ANEXO 3 A <b>FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS MORALES)</b> anexando el acta constitutiva y en su caso, reformas a la misma (podrá integrar compulsa de las reformas) ANEXO 3 B <b>FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS FISICAS)</b> .		
b. Escrito en el que el Representante Legal del licitante indique la dirección de correo electrónico, preferentemente el registrado en Compras MX. ANEXO 4 <b>ESCRITO CORREO ELECTRÓNICO</b> .		
c. Escrito en el que el Representante Legal del licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada <b>no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley</b> . ANEXO 5 <b>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LA LEY</b> .		
d. Escrito de <b>Declaración de Integridad</b> en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la <b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b> induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, de acuerdo con la fracción IX del artículo 40 de la Ley. ANEXO 6 <b>ESCRITO DE INTEGRIDAD</b> .		
e. Copia simple de <b>Identificación Oficial</b> por ambos lados vigente con fotografía de quien firma la proposición.		
f. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste <b>que cuenta con facultades suficientes</b> para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. ANEXO 7 <b>ESCRITO DE FACULTADES</b> .		
g. Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se indique que el licitante es de <b>nacionalidad mexicana</b> , que posee plena capacidad jurídica y no se encuentra impedido civil,		





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025**  
**"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

Documentos o requisitos	Presenta	No presenta
mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones. <b>ANEXO 8 ESCRITO DE NACIONALIDAD.</b>		
h. Documento expedido por autoridad competente que determine su <b>estratificación</b> como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se indique que cuenta o no con ese carácter. <b>ANEXO 9 ESCRITO ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).</b>		
i. En su caso, <b>ANEXO 10 CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA:</b>  Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición: <ul style="list-style-type: none"><li>• Deberán entregar convenio de proposición conjunta que establezca las obligaciones de cada una de las personas, el convenio de proposición conjunta deberá hacerse constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales.</li><li>• Deberán presentar en forma individual todos los escritos descritos en el numeral 4.1 Documentación Legal Administrativa EXCEPTO los solicitados en los incisos i), j) y k) a efecto de dar cumplimiento al artículo 44 del Reglamento.</li><li>• Deberán presentar en forma individual todos los escritos descritos en el numeral 4.2 Propuesta Técnica EXCEPTO el solicitado en el inciso a) a efecto de dar cumplimiento al artículo 44 del Reglamento.</li></ul>		
j. Escrito de manifestación de interés para participar en la presente licitación. <b>ANEXO 11 A ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (PERSONAS MORALES)</b> o <b>ANEXO 11 B ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (PERSONAS FÍSICAS)</b>		
k. Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste el <b>domicilio</b> , preferentemente el fiscal, donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que en su caso celebre con la <b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b> . <b>ANEXO 12 ESCRITO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.</b>		
I. Escrito Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. En este, el particular debe manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que los licitantes sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas. <b>ANEXO 17 A ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O</b>		



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

Documentos o requisitos	Presenta	No presenta
COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES). ANEXO 17 B ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS FÍSICAS).		
m. Escrito libre mediante el cual los licitantes admitan que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta requerida por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.		
n. Escrito de manifestación, mediante el cual afirman o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. ANEXO 18 A. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL AFIRMA O NIEGA LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS (PERSONAS MORALES) ANEXO 18 B. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL AFIRMA O NIEGA LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS (PERSONAS FÍSICAS).		
o. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. ANEXO 19 A MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO (PERSONAS MORALES) ANEXO 19 B MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO (PERSONAS FÍSICAS).		
p. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. ANEXO 20 A ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO (PERSONAS		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

Documentos o requisitos	Presenta	No presenta
MORALES) ANEXO 20 B ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO (PERSONAS FÍSICAS).		
q. ANEXO 21. ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LAS NORMAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"		

#### 4.2 Propuesta técnica

La propuesta técnica se deberá anexar en individual de acuerdo con cada uno de los requisitos:	Presenta	No presenta
a) Propuesta técnica firmada por el licitante o en caso de persona moral, por el representante legal del licitante, en el que se especifique las características del servicio que ofrece, en cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el ANEXO 14, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en el mismo y empleando los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.		
b) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que <b>conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria</b> , del ANEXO 14, ESPECIFICACIONES TECNICAS, de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de las Juntas de Aclaraciones, y que en caso de ser adjudicado acepta los términos indicados en los mismos.		
c) Escrito en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información proporcionada por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.		
d) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con <b>capacidad de respuesta inmediata</b> , así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la prestación del servicio ofertado. ANEXO 13 ESCRITO CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA.		





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

#### 4.3 Propuesta económica

La propuesta económica, deberá anexarse conforme al ANEXO 15:	Presenta	No presenta
Los licitantes deberán presentar su propuesta económica respecto de los servicios objeto de esta licitación, conforme al <b>ANEXO 15 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA</b> , de esta Convocatoria, así mismo deberán enviar su propuesta en archivo pdf.		

FO-CON-09

Se deberá modificar el presente anexo en caso de que exista discrepancia entre este y lo solicitado en el punto 4 REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA E INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

**ANEXO 3 A****FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS MORALES)**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN VIII DE LA LEY

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México**P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, queuento con facultades vigentes y suficientes para comprometerme por mi representada (nombre de la persona moral).

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la Convocatoria para "\_\_\_\_\_ " No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, y en su caso, firma del contrato, acredito nuestra personalidad jurídica de acuerdo con lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:	Tipo de MiPyMes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:		
Calle:	Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave Lada):	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:		





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:	Fecha:
---------------------------	--------

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
--

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la Convocatoria.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

### ANEXO 3 B

### FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PERSONAS FÍSICAS)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN VIII DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

P R E S E N T E

(Nombre de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la Convocatoria para " \_\_\_\_\_ " No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, y en su caso, firma del contrato, acredito mi personalidad jurídica de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de MiPymes al que pertenece(optional):	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle:	
Número exterior e interior en su caso:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos (incluyendo clave lada):	Fax:
Correo electrónico:	CURP:
Descripción de su Actividad Empresarial, acompañado de constancia de inscripción del RFC:	

#### NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

<Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la convocatoria.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

**ANEXO 4**  
**ESCRITO CORREO ELECTRÓNICO**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México  
**P R E S E N T E**

En relación con la Convocatoria para "\_\_\_\_\_ " No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, a nombre de (nombre del licitante), manifiesto que el correo electrónico de mi representada es: (indicar correo electrónico).

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

*[Firma]*





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

## ANEXO 5

### ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 y 90 DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para " \_\_\_\_\_" No. LA-16-512-016000997-N-41-2025.

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el notario público No. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad:

Que mi representada (nombre del licitante o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

**ANEXO 6  
ESCRITO DE INTEGRIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para " \_\_\_\_\_" No. LA-16-512-016000997-N-41-2025.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas. De acuerdo con el artículo 40, fracción X de la Ley.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

**ANEXO 7**  
**ESCRITO DE FACULTADES**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

**P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 40 fracción VI de la Ley, y en relación con la Convocatoria para  
"\_\_\_\_\_ No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, a nombre de (nombre del licitante),  
manifiesto bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento  
con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

**ANEXO 8**  
**ESCRITO DE NACIONALIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para " \_\_\_\_\_" No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, a nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentre impedido civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

**ANEXO 9  
ESCRITO ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA  
(MIPYMES)**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

P R E S E N T E

Me refiero a la Convocatoria para " \_\_\_\_\_ " No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que proporcionar información falsa o el actuar con dolo o mala fe, son sanciones previstas por el artículo 59, 60 fracciones IV de la Ley, y demás disposiciones aplicables.

(9)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FO-CON-14

**INSTRUCTIVO**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

## ANEXO 10 CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para " \_\_\_\_\_ " No. LA-16-512-016000997-N-41-2025.

Los abajo firmantes manifestamos lo siguiente:

**I. DE LOS PARTICIPANTES.**

- Nombre:
- Domicilio: (Calle, número exterior, número interior, colonia, Alcaldía C.P., y Entidad Federativa)
- Registro Federal de Contribuyentes:
- En su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal (personas morales):
  - Número de acta constitutiva:
  - Fecha del acta constitutiva:
  - Nombre del notario que emite el acta constitutiva:
  - Número de notario que emite el acta constitutiva:
  - Lugar de emisión del acta constitutiva:
  - Número de inscripción al registro público de comercio:
  - Nombre de los socios:
- Y de haber reformas y modificaciones:
  - Número de acta:
  - Fecha del acta:
  - Nombre del notario que emite:
  - Número de notario que emite:
  - Lugar de emisión del acta:
  - Número de inscripción al registro público de comercio
  - Nombre de los socios:

**II. DE LOS REPRESENTANTES LEGALES**

- Nombre:
- Domicilio: (Calle, número exterior, número interior, colonia, Alcaldía C.P., y Entidad Federativa)
- Registro Federal de Contribuyentes:
- datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

- A) Número de acta:
- B) Fecha del acta:
- C) Nombre del notario que emite:
- D) Número de notario que emite:
- E) Lugar de emisión del acta:

### III. REPRESENTANTE COMÚN

En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar al Sr. \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

### IV. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Describir cada una de las obligaciones que adquirirán las partes derivado de la contratación para la "\_\_\_\_\_", la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, así como precisar el monto que la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES pagará a cada una de las partes, derivado de la prestación en comento.

### V. ESTIPULACIÓN EXPRESA

Cada uno de los firmantes somos conjunta y mancomunadas responsables ante la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en este convenio, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.

En contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con el presente convenio quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México.

Fechada a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2025.

Participante No.	Empresa	Nombre y firma del representante legal

**Nota 1:** En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**Nota 2:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

## ANEXO 11 A

### ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (PERSONAS MORALES)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN VI DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

P R E S E N T E

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar el interés de participar en la Convocatoria para  
" \_\_\_\_\_ " No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, para lo cual me permito enlistar los siguientes datos generales:

Registro Federal de Contribuyentes:	Tipo de MiPymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:		
Calle:	Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

## ANEXO 11 B

### ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (PERSONAS FÍSICAS)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN VI DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

P R E S E N T E

A nombre de \_\_\_\_\_  
(nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar el interés de participar en la Convocatoria para  
"\_\_\_\_\_ " No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, para lo cual me permito enlistar los  
siguientes datos generales:

Tipo de MiPymes al que pertenece(opcional):	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle:	
Número exterior e interior en su caso:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos (incluyendo clave lada):	Fax:
Correo electrónico:	CURP:
Descripción de su Actividad Empresarial, acompañado de constancia de inscripción del RFC:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

**ANEXO 12**  
**ESCRITO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

**P R E S E N T E**

En relación con Convocatoria para " \_\_\_\_\_ " No. LA-16-512-016000997-N-41-2025.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que el domicilio consignado en la propuesta será el siguiente:

Domicilio:	
Calle:	
Número exterior e interior en su caso:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos (incluyendo clave Lada):	Fax:

Lugar en donde se recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que en su caso celebremos con la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

**ANEXO 13**  
**ESCRITO CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México  
**P R E S E N T E**

En relación con la Convocatoria para " \_\_\_\_\_" No. LA-16-512-016000997-N-41-2025.

A nombre de (nombre del licitante) \_\_\_\_\_, a quien represento, me permito manifestar queuento con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la prestación del servicio ofertado.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

**ANEXO 14  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

CONSULTAR ARCHIVO INTEGRADO EN LA SECCIÓN ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

**ANEXO 15**  
**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025.

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**Y RECURSOS NATURALES**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para " \_\_\_\_\_" No. LÁ-16-512-016000997-N-41-2025, a nombre de (nombre del licitante) a continuación me permito desglosar el costo que ofertamos:

**CONSULTAR ARCHIVO INTEGRADO EN LA SECCIÓN ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO**

- Indicar que el Importe cotizado es fijo hasta el término de la vigencia del contrato.
- Indicar que el Importe es en MONEDA NACIONAL.
- Indicar el importe antes de I.V.A. con letra.
- Indicar el importe cotizado total con letra
- Indicar los importes con dos decimales.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

**ANEXO 16  
MODELO DE CONTRATO**

CONSULTAR ARCHIVO INTEGRADO EN LA SECCIÓN ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

## ANEXO 17 MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiario: Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: XXXXX

Dependencia contratante: La SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y "al Beneficiario": vía correo electrónico a las cuentas que se le indiquen.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos).

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Vigencia del Contrato: \_\_\_\_\_.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "el Beneficiario", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx).

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARA LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "el Beneficiario", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% del valor del monto máximo del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo,





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025 "SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "el Beneficiario" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTIAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

### NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

### DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

### DÉCIMA PRIMERA RECLAMACIÓN.

"El Beneficiario" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

### DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

## ANEXO 17 A

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. (PERSONAS MORALES)**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para "\_\_\_\_\_ " No. LA-16-512-016000997-N-41-2025., yo (Nombre del representante legal) en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas siguientes:

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.  
(En caso de que algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato, que en su caso se llegue a formalizar, no se actualizará un Conflicto de Interés.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

## ANEXO 17 B

### ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. (PERSONAS FÍSICAS)

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

P R E S E N T E

En relación a la Convocatoria para "\_\_\_\_\_ " No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, yo (Nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

En relación a la Convocatoria para "\_\_\_\_\_ " No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, yo\_(Nombre del licitante) manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

## ANEXO 18 A

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL  
CUAL AFIRMA O NIEGA LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES,  
PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O  
AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS  
(PERSONAS MORALES)**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para "\_\_\_\_\_ " No. LA-16-512-016000997-N-41-2025., yo (Nombre del representante legal) en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acrecio con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que afirma o niega los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas.

## NOMBRE Y FIRMA DEL PREPRESENTANTE LEGAL

**Nota:**

"Deberá presentar el formato donde afirme que tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas" o "Deberá presentar el formato donde niegue que tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas"





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

## ANEXO 18 B

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL  
CUAL AFIRMA O NIEGA LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS LABORALES,  
PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O  
AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICA  
(PERSONAS FISICAS)**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para "\_\_\_\_\_ " No. LA-16-512-016000997-N-41-2025., yo (Nombre del representante legal) yo (Nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que afirmo o niego los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas.

### NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:**

"Deberá presentar el anexo donde afirme que tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas" o "Deberá presentar el anexo donde niegue que tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas"





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

**ANEXO 19 A  
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO  
EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR  
OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO  
(PERSONAS MORALES)**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México  
**P R E S E N T E**

En relación con la Convocatoria para "\_\_\_\_\_ " No. LA-16-512-016000997-N-41-2025., yo (Nombre del representante legal) en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

## ANEXO 19 B

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO  
EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR  
OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO  
(PERSONAS FÍSICAS)**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para “\_\_\_\_\_” No. LA-16-512-016000997-N-41-2025., yo (Nombre del representante legal) yo (Nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

**ANEXO 20 A**

**ESCRITO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE  
RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA  
PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO (PERSONAS MORALES)**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**  
Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México  
**P R E S E N T E**

En relación con la Convocatoria para "\_\_\_\_\_ " No. LA-16-512-016000997-N-41-2025., yo (Nombre del representante legal) en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no subcontratare a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

## ANEXO 20 B

### ESCRITO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO (PERSONAS FÍSICAS)

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México

P R E S E N T E

En relación con la Convocatoria para "\_\_\_\_\_ " No. LA-16-512-016000997-N-41-2025., yo (Nombre del representante legal) yo (Nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no subcontratare a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

**ANEXO 21****ANEXO 21. ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LAS NORMAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 14 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2025

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES**

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I Sección,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,  
C.P. 11320, Ciudad de México  
**P R E S E N T E**

(Nombre representante legal), manifiesto:

En relación con la Convocatoria para “\_\_\_\_\_” No. LA-16-512-016000997-N-41-2025, que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, cumple con las siguientes Normas (las señaladas en el Anexo 14 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" para la prestación de los servicios que oferta:

NORMA	ESTABLECE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

## ANEXO 22

### PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productiva es una solución integral que tiene como objeto fortalecer el desarrollo de las macro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Prestador de servicios del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de prestador de servicios.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea a presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4572 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.nafin.com](http://www.nafin.com).

#### PROMOCIÓN A LOS PRESTADOR DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVA

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2025.

Nombre de la empresa

En Nacional Financiera, S. N. C., estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año de 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se analicen a este segmento productivo, principal generador del Producto interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitar a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com](http://www.nafin.com)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuentos o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuentos aplicables a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor de 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 08100 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S. N. C., te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMAS PRODUCTIVAS.**

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa)  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, TAMAÑO CARTA.  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
4. \*\*Copia simple de la escritura pública mediante el cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5. Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector, pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7. Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.

8. Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC, Hoja Azul)

9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estados de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contratos de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermedio Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) o al 53-25-60-00; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Prestador de servicios del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada, con lo anterior, estaré en posibilidades de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

\*

\*

\*Número(s) de prestador de servicios (opcional):

\*

- Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: \_\_\_\_\_

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del Corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder:  Único  Mancomunado  Consejo

Datos del registro público de la propiedad y de comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del Corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE/INE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE/INE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos ( ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( )

Individual ( )

Indistinta ( )

Órgano colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyMES para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividades o giro:

Empleados a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportaciones:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI                    NO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"

## ANEXO 23

### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES A LICITANTES, PRESTADOR DEL SERVICIOS

Este procedimiento tiene por objeto establecer las responsabilidades a las que serán sujetos los licitantes y Prestadores de Servicio que incurran en infracciones, así como las sanciones que deberán aplicarse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la (la LAASSP) y su Reglamento, la Ley de Asociaciones Pública Privadas en adelante (LAPP) y su reglamento, así como en el Reglamento Interior de la entonces Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y en su caso las acciones que se tienen que llevar a cabo para el procedimiento correspondiente.

- Conforme a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la LAASSP que a la letra dice:

*"La Secretaría de la Función Pública tomará conocimiento de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones que cometan los licitantes o Prestador del Servicio es a través, entre otros, de los medios siguientes:*

- I. *CompraNet, para lo cual las dependencias y entidades deberán registrar la falta de formalización de los contratos y las rescisiones de los mismos en un plazo máximo de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se debió haber realizado la formalización correspondiente o de aquélla en que haya concluido la substancialización del procedimiento de rescisión, de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP;*
- II. *Denuncia de las dependencias y entidades contratantes, en términos del párrafo cuarto del artículo 60 de la LAASSP, en los casos no comprendidos en la fracción anterior. En el supuesto de la fracción III del precepto invocado, dentro de la documentación comprobatoria que remitan, deberá encontrarse, en su caso, la que acredite el monto de los daños o perjuicios causados con motivo de la presunta infracción, haciendo el desglose y especificación de los conceptos de afectación de que se trate;*
- III. *Vista de cualquier otra autoridad mediante la cual informe de actos o hechos posiblemente constitutivos de infracción, agregando la documentación comprobatoria con que se cuente para acreditar la conducta irregular, y*
- IV. *Denuncia de particulares, en la que señalen los actos o hechos presuntamente sancionables. La manifestación de actos o hechos falsos será sancionada en términos de la legislación penal aplicable."*

- Asimismo, lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 60 de la LAASSP que a la letra dice:

*"Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta LAASSP, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción."*

#### 1. Autoridades competentes:

- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicada en Av. de los Insurgentes Sur 1735, Alcaldía Álvaro Obregón, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Ciudad de México, teléfono: 01 55 2000 3000. (Art. 59 de la LAASSP)
- Órgano Interno de Control y el Titular de Área de Responsabilidades y Denuncias e Investigaciones en la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 18:00 horas. (Art. 89 de la LAASSP, así como el 80 y 82 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), de las atribuciones del área de Denuncias e Investigaciones.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

- CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## 2. Inicio de procedimiento para imponer sanciones (132 y 133 del Reglamento de la LAPP)

Una vez que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno tenga conocimiento de actos o hechos posiblemente constitutivos de infracción, según lo previsto en el artículo 89 de la LAASSP, realizará las investigaciones y actuaciones que correspondan a fin de sustentar la imputación, para lo cual podrá requerir a la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, a las autoridades que corresponda, a los particulares o, en su caso, solicitar a los licitantes o Proveedores que aporten mayores elementos para su análisis.

Si desahogadas las investigaciones no se encuentren elementos suficientes para sustentar la infracción y la posible responsabilidad del infractor, la autoridad emitirá el acuerdo de improcedencia y ordenará el archivo del expediente.

Si de las investigaciones se advierten elementos que sustenten la presunta infracción y posible responsabilidad del infractor, se iniciará el procedimiento administrativo para imponer sanciones previstas en la Ley, el cual se sustanciará en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Tratándose de información que solicite a los particulares, podrá hacer uso de las medidas de apremio previstas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Toda medida de apremio deberá estar debidamente fundada y motivada.

**Art. 130 del Reglamento de la LAPP.** La Función Pública tomará conocimiento e investigará los hechos presumiblemente constitutivos de infracciones a que se refiere el artículo 130 de la LAPP, entre otros, a través de cualquiera de los medios siguientes:

- I. Compras MX, con base en la información ingresada por la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** en términos del artículo 15 del Reglamento de la LAPP;
- II. Denuncias formuladas por parte de la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** como entidad contratante, o cualquier otra autoridad;
- III. Denuncias de particulares en las que señalen, las presuntas infracciones. Las manifestaciones hechas con falsedad serán sancionadas en términos de las disposiciones penales y demás aplicables, o
- IV. Informes de los observadores y testigos sociales que, en su caso, hayan participado en los concursos para adjudicar los proyectos.

## Consideraciones Para La Imposición De Sanciones (Art. 91 de la LAASSP)

**Art. 91 de la LAASSP.** La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno impondrá las sanciones considerando:

- I. Los daños o perjuicios que se hubieren producido con motivo de la infracción;
- II. El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
- III. La gravedad de la infracción, y
- IV. Las condiciones del infractor.

Para lo cual la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno observará lo dispuesto Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicando supletoriamente tanto el Código Civil Federal, como el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

## 3. Sanciones a las que se harán acreedores los licitantes, Proveedores.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

Motivo	Sanciones	Fundamento
Los licitantes o Proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.	Artículo 89 de la LAASSP
Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, serán sancionados	Con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción.	
Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fallecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.	Además de la sanción a que se refiere el primer párrafo artículo 89 de la LAASSP, se inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAASSP, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos.	Artículo 90 de la LAASSP y 131 de la LAPP
Los Proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.	La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en Compras MX.	
Los Proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.		
Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.		
Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación		
Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de este ordenamiento.		
Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la LAASSP.		





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025**  
**"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

Motivo	Sanciones	Fundamento
<p>Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen dos o más contratos con cualquier dependencia o entidad, dentro del plazo de dos años, serán sancionados, por lo que respecta al segundo y sucesivos contratos no firmados</p> <p>Se presumirá que la falta de firma del contrato por parte del licitante a quien se le adjudicó el mismo le es imputable a éste, salvo prueba en contrario que aporte durante el procedimiento administrativo sancionador con la que justifique dicha omisión.</p>	Con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, (Art. 89 de la LAASSP).	Artículo 109 del Reglamento de la LAASSP y 134 del Reglamento de la LAPP
Cuando una instancia de inconformidad sea sobreseída o resuelta como infundada y en la misma se determine que se promovió para retrasar o entorpecer la contratación.	Se sancionará al inconforme con inhabilitación en términos de la fracción IV del artículo 90 y multa de acuerdo con el primer párrafo del artículo 89 de la LAASSP.	Artículo 110 del Reglamento de la LAASSP
<p>I. Concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato que les haya sido adjudicado;</p> <p>II. El desarrollador que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate.</p>	Además de las sanciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones aplicables, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno podrá inhabilitar temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAPP, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	Artículo 130, de la LAPP
<p>III. Personas físicas o morales -y administradores que representen a éstas- que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su ejecución, o bien en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad;</p> <p>IV. Personas que contraten servicios de asesoría, consultoría o apoyo en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador de los servicios, a su vez, son recibidas por servidores públicos, por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes</p>		





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

Motivo	Sanciones	Fundamento
las reciban tengan o no relación con la contratación, y V. Persona o personas, físicas o morales, que tengan el control de una persona moral que se encuentren en los supuestos previstos en las fracciones I, II y IV inmediatas anteriores.		

**4. Publicación de Circular en Compras MX**

**Art. 132 de la LAPP.** Las dependencias o entidades, dentro de los diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de hechos que presumiblemente puedan dar lugar a una inhabilitación, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los mismos.

**Art. 135 del Reglamento de la LAPP.** En el caso de rescisión del contrato, el plazo a que se refiere el artículo 132 de la Ley se contará a partir del día en que haya concluido, con resolución firme, el procedimiento de rescisión.

**Art. 111 del Reglamento de la LAASSP** La publicación de la circular a que se refiere el párrafo segundo del artículo 90 de la LAASSP deberá realizarse en Compras MX y simultáneamente enviarse al Diario Oficial de la Federación para los mismos efectos. La inhabilitación surtirá efectos a partir de la publicación de la circular correspondiente en Compras MX.

**5. Pago de la Sanción**

**Art. 113 del Reglamento de la LAASSP.** Para efectos de lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 90 de la LAASSP, el licitante o Proveedor acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en Compras MX que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos.

En defecto de lo señalado en el párrafo anterior, los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido en el citado párrafo, el cual será tomado en consideración por la dependencia o entidad convocante durante la evaluación de las proposiciones.

**6. Notificaciones**

**Art. 99 de la LAASSP.** Las notificaciones se harán:

I. En forma personal, para el inconforme y el tercero interesado:

- a) La primera notificación y las prevenciones;
- b) Las resoluciones relativas a la suspensión del acto impugnado;
- c) La que admite la ampliación de la inconformidad;
- d) La resolución definitiva, y
- e) Los demás acuerdos o resoluciones que lo ameriten, a juicio de la autoridad instructora de la inconformidad;

II. Por rotulón, que se fijará en lugar visible y de fácil acceso al público en general, en los casos no previstos en la fracción anterior, o bien, cuando no se haya señalado por el inconforme o tercero interesado domicilio ubicado en el lugar donde resida la autoridad que conoce de la inconformidad,

III. Por oficio, aquéllas dirigidas a la convocante.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NO. LA-16-512-016000997-N-41-2025  
"SERVICIO DE SANEAMIENTO FORESTAL DEL RÍO TULA"**

Las notificaciones a que se refiere este artículo podrán realizarse a través de correo electrónico, previo consentimiento expreso del inconforme o del tercero interesado.

En el caso del inconforme, deberá expresar su consentimiento en su escrito inicial de inconformidad, y en caso del tercero interesado, en el escrito mediante el cual desahogue el derecho de audiencia. Las notificaciones electrónicas previamente consentidas por las partes sustituirán la notificación personal.

#### ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR

##### 1. Responsabilidades Civiles, Administrativas O Penales Independientes (Art. 93 de la LAASSP y el 133 de la LAPP)

Las sanciones a que se refiere la LAASSP serán independientes de las de orden civil, penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

##### 2. Infracción por Causa de Fuerza Mayor o de caso Fortuito (Art. 94 de la LAASSP)

No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas, así como en los supuestos de las fracciones IV y V del artículo 90 de la LAASSP.

##### 3. Emisión de Fallo (Art. 112 del Reglamento la LAASSP)

Cuando la Secretaría de la Función Pública haya inhabilitado a un Proveedor con posterioridad a la emisión de un fallo en el que se le adjudicó un contrato, las dependencias y entidades formalizarán el contrato respectivo.

##### 4. Recurso de revisión (Art. 131 del Reglamento de la LAPP)

Las denuncias e informes que se presenten a la Función Pública en términos del artículo 130 del Reglamento de la LAPP deberán acompañarse de toda la documentación y demás elementos probatorios con que se cuente para sustentar la presunta infracción. En el supuesto a que se refiere el artículo 130, fracción II, de la LAPP, las dependencias y entidades federales remitirán a la Función Pública la documentación que acredite el monto de los daños y perjuicios causados con motivo de la presunta infracción, con el desglose y especificación de los conceptos de afectación de que se trate.

